



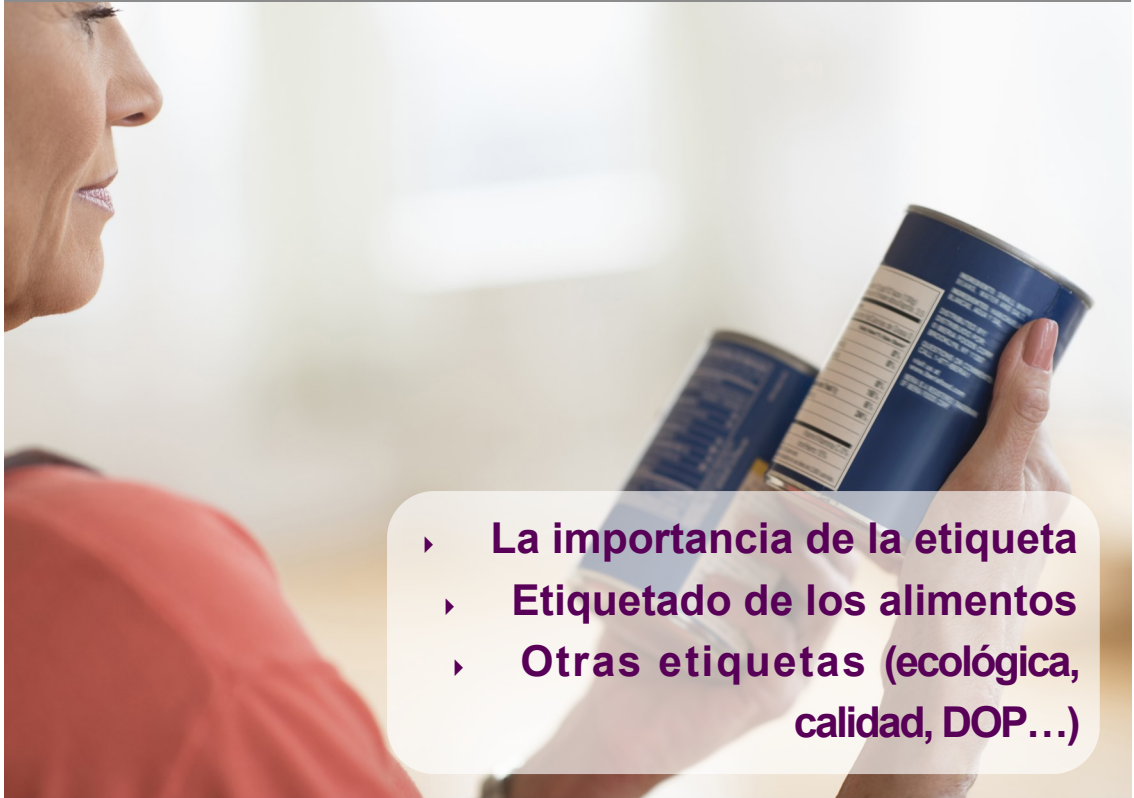
kontsumoBIDE

KONTSUMOKO
EUSKAL INSTITUTUA
INSTITUTO VASCO
DE CONSUMO



Etiketado de alimentos

Programa Formación en consumo para personas mayores

- 
- ▶ La importancia de la etiqueta
 - ▶ Etiquetado de los alimentos
 - ▶ Otras etiquetas (ecológica, calidad, DOP...)

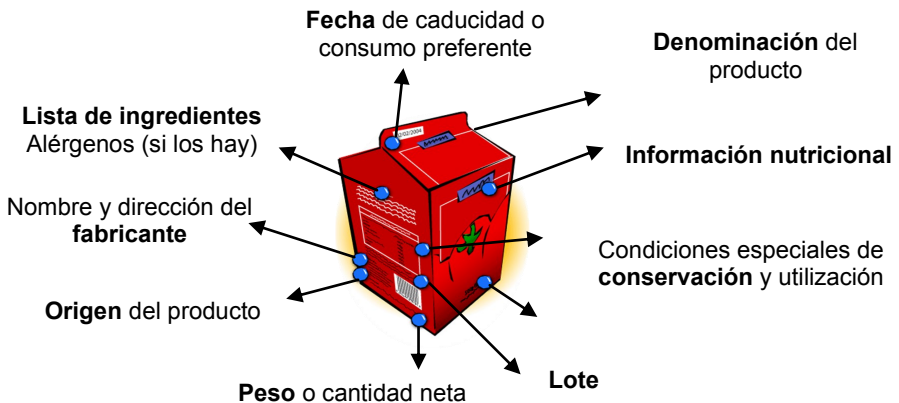
La importancia de la etiqueta

El **etiquetado** de los productos es **obligatorio** y parte de dos derechos fundamentales de las personas consumidoras: el **derecho a la información** y el **derecho a la seguridad**.

La información del etiquetario es un criterio importante en la elección de los productos pues **nos permite comparar entre distintos productos**, en aras a realizar un **CONSUMO RESPONSABLE** en los diferentes niveles: economía, salud, respeto al medio ambiente...

Etiquetado de los alimentos

La etiqueta tiene que aparecer en el envase y debe ser fácilmente **comprensible, visible y legible**. Algunos de los elementos más importantes que deben recoger las etiquetas de los productos alimenticios :



Información nutricional: Ha pasado a ser obligatoria, excepto en bebidas alcohólicas. La referencia es siempre sobre 100gr. o 100 ml.

Productos alérgenos: Las etiquetas de los alimentos deben indicar **obligatoriamente** si contienen algún tipo de **alérgeno** (gluten, pescado, crustáceos, huevos, cacahuets, soja, leche...).

DATOS QUE DEBEN APARECER EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESPECÍFICOS:

Huevos

- ▶ Fecha de consumo preferente.
- ▶ Consejo de cómo conservarlos.
- ▶ N° de unidades.
- ▶ Clase según su peso: XL-L-M-S.
- ▶ Categoría. 'A' (categoría de los huevos destinados al consumo humano directo.)
- ▶ Denominación. Los huevos frescos se deben consumir preferentemente en un plazo de 28 días desde la puesta. Podrán marcarse con calidad de extra frescos hasta el noveno día después de la puesta.
- ▶ Forma de cría de las gallinas: camperas, de suelo, de jaulas o de producción ecológica.
- ▶ Razón social de la empresa que ha embalado o comercializado los huevos.
- ▶ Código del centro de clasificación autorizado.



Pescado

Las etiquetas, carteles o tablillas deben contener en caracteres legibles e indelebles los datos que se detallan a continuación:

ZONAS DE CAPTURA <input type="checkbox"/> Atlántico Noroeste <input type="checkbox"/> Atlántico Centro Oeste <input type="checkbox"/> Atlántico Centro Este <input type="checkbox"/> Atlántico Suroeste <input type="checkbox"/> Atlántico Sureste <input type="checkbox"/> Océano Índico <input type="checkbox"/> Océano Pacífico Otrá: _____ <input type="checkbox"/> Mar Mediterráneo y Mar negro <input type="checkbox"/> Atlántico Noreste Subzona/División: _____ Aclaración: _____	MÉTODO DE PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> CAPTURADO <input type="checkbox"/> CAPTURADO EN AGUA DULCE <input type="checkbox"/> DE CRÍA	ARTES DE PESCA <input type="checkbox"/> Redes de tiro <input type="checkbox"/> Redes de arrastre <input type="checkbox"/> Redes de enmalle y similares <input type="checkbox"/> Redes de cerco y redes izadas <input type="checkbox"/> Redales y anzuelos <input type="checkbox"/> Rastras <input type="checkbox"/> Nasas y trampas <input type="checkbox"/> Otras: _____
PAÍS DE ORIGEN	MASA DE AGUA DULCE PAÍS DE ORIGEN	
Nombre comercial (Nombre científico) ○○○,○○○ P.V.P. € KILO		

Otras etiquetas (ecológica, calidad, DOP...)

Marcas de garantía: Certifican que los productos o servicios a los que se aplica cumplen con los requisitos de calidad, componentes, origen geográfico o condiciones técnicas especificados en su Reglamento. Desde 1989 en el País Vasco contamos con Eusko Label.



Etiquetado ecológico: Indica que la empresa productora está sometida a **controles e inspecciones** de una autoridad establecida para ello. Han de aparecer el logo ecológico de la UE, la "eurohoja", con el nombre y el código de la entidad que certifica la autenticidad del producto.



Denominación de origen protegida: Se asigna a productos **producidos, transformados y elaborados** en una **zona geográfica determinada**, con unos conocimientos específicos reconocidos y comprobados.



Indicación geográfica protegida: Llevan esta etiqueta los productos en los que el **vínculo con el medio geográfico** sigue presente en, al menos, **una de las etapas** de la producción, de la transformación o de la elaboración.



Especialidad tradicional garantizada: No hace referencia al origen del producto, sino que informa de una **composición o producción tradicional**.



Producción integrada: Este etiquetado se emplea en productos que han sido producidos mediante sistemas agrícolas de obtención de vegetales que aprovechan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales.

Productos transgénicos: Actualmente solo es obligatorio el etiquetado específico, que indique que puede contener organismos modificados genéticamente (OMGs), cuando pueda ser detectado en el alimento el ADN modificado por la manipulación genética o las proteínas de este ADN modificado.

Para más información sobre los datos de otras etiquetas de alimentos:

www.kontsumobide.eus

www.elika.eus

